

038 10 JUN 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2017

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

EXPOSICION DE MOTIVOS

HONORABLES MIEMBROS DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017", en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791)

La adición presupuestal es el resultado de los Excedentes Financieros de la vigencia anterior consagrados en el art 4°, numeral 21 del Decreto 191 de 2016 (por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017), y fue aprobada por el Consejo Directivo del INVISBU mediante Acta No.03 del 23 y 25 de mayo de 2017 y por el Consejo de Gobierno Municipal mediante Acta No.19 del 26 de Mayo de 2017, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El valor de los excedentes financieros, es decir DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791), se encuentra disponible para adicionar al presupuesto de la vigencia 2017.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial el Decreto-Ley N° 111 de 1996, 617 de 2000, 1176 de 2007, 1551 de 2012, Estatuto Orgánico del presupuesto del Municipio Decreto 076 de 2005 y demás normas concordantes.

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, requiere realizar obras de mitigación de riesgos por fenómenos de remoción en masa en las Urbanizaciones Campo Madrid y Norte Club Tiburones II, los predios se encuentran ubicados en zonas susceptibles a deslizamientos activos en el norte de Bucaramanga, presentan limitaciones geotécnicas importantes; la morfología en general corresponde a laderas de alta pendiente y litológicamente (composición del terreno) la zona corresponde en su mayor parte al miembro Órganos (Tipo de terreno), removido de la formación Bucaramanga.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Alcaldía de Bucaramanga

10 JUN 2017

039



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

En espera de contribuir con este proyecto a mejorar la prestación del servicio público esencial en cumplimiento de la función misional que tiene el INVISBU, solicito a los Honorables miembros del Concejo Municipal estudiar y aprobar el presente proyecto de adición presupuestal con el fin de poder llevar a feliz término los proyectos y programas ejecutados con recursos de Inversión, como son entre otros, construcción de obras de estabilización de taludes, mitigación de riesgos en las urbanizaciones Campo Madrid y Norte Club II de la ciudad de Bucaramanga.

Anexos al Proyecto de Acuerdo:

1. Certificación emitida por la Directora de la disponibilidad de Recursos para ser adicionados al Presupuesto de Gastos e Inversión del INVISBU, vigencia 2017.
2. Certificación emitida por la Tesorera de los saldos disponibles en caja y bancos de la vigencia 2016,
3. Certificación emitida por el Subdirector Administrativo y Financiero del INVISBU del Excedente Financiero disponible para adicionar.
4. Copia Balance General a 31 de diciembre de 2016
5. Certificado de la Secretaria del Consejo Directivo del INVISBU de aprobación de la adición presupuestal mediante Acta N° 003 del 23 y 25 de Mayo de 2017, correspondiente a reunión Extraordinaria.
6. Certificación de la Secretaria de Hacienda y la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto, de viabilidad de la adición de los recursos por Excedentes Financieros propuesta por el INVISBU.
7. Copia de parte pertinente del Acta de Consejo de Gobierno Municipal Número 19 del día 26 de Mayo de 2017, de aprobación de la distribución de los Excedentes Financieros a diciembre 31 de 2016 del INVISBU.
8. Copia del Acta del Consejo Directivo del INVISBU N° 03 del 23 y 25 de Mayo de 2017, correspondiente a reunión Extraordinaria y copia de Acuerdo de Consejo Directivo de la adición presupuestal.

De los Honorables Concejales:

Ing. RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó Aspectos Técnicos, Administrativos y Presupuestales
 Arq. Aychel Patricia Morales Suescun – Directora INVISBU
 Dr. Fabián Leonardo Infante Cáceres – Jefe Oficina Asesora Jurídica -INVISBU
 Dr. Alfredo Barragán Torres – Subdirector Administrativo y Financiero INVISBU
 Dra. Olga Patricia Chacón Arias - Secretaria de Hacienda de Bucaramanga
 Dra. Jazmín Mantilla León – Jefe de Presupuesto alcaldía de Bucaramanga
 Dr. Aquileo Cáceres Chipagra – CPS Asesor Despacho Alcaldía



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No. **038** DE 2017

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el artículo 100 del Decreto Municipal 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que El Instituto De Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU" es un establecimiento público descentralizado del Orden Municipal y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 de 2005.
2. Que el artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
3. Que mediante certificación expedida por el Subdirector administrativo y financiero del INVISBU del 16 de mayo de 2017, existen en Bancos recursos de inversión disponibles sin compromiso para ser adicionados en el presupuesto de la vigencia de 2017, por valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791)
4. Que la presente adicción presupuestal fue aprobada por el Consejo Directivo del INVISBU, mediante Acta No. 03 del 23 y 25 de mayo de 2017.
5. Que la Secretaria de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad a la solicitud de Adición Presupuestal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2017, por valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791), de acuerdo con el Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"
6. Que mediante Acta de Consejo de Gobierno Municipal No.19 de fecha 26 de mayo de 2017, se dio autorización al INVISBU para Adicionar Recursos por valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791), mediante la presentación ante el Concejo Municipal de un Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se crean unos rubros y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU para la vigencia fiscal de 2017
7. Que a el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, requiere realizar obras de mitigación de riesgos por fenómenos de remoción en masa en las Urbanizaciones Campo Madrid y Norte Club Tiburones II, de acuerdo al estudio de zonificación sismo geotécnica indicativa del Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, los predios se encuentran ubicados en zonas susceptibles a deslizamientos activos en el norte de Bucaramanga, presentan limitaciones geotécnicas importantes; la morfología en general corresponde a laderas de alta pendiente y litológicamente (composición del terreno) la zona corresponde en su mayor parte al miembro Órganos (Tipo de terreno), removido de la formación Bucaramanga.
8. Que para la correcta ejecución de los recursos es necesario adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU" para la presente vigencia.

10



Alcaldía de Bucaramanga

En mérito de lo expuesto,

10 JUN 2017

038



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto general de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, los siguientes rubros presupuestales así:

02	INGRESOS
0207	RECURSOS DE CAPITAL
020701	Recursos del Balance
02070101	Excedentes Financieros

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU de la presente vigencia, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791), así:

02	INGRESOS	2.764.621.791.00
0207	RECURSOS DE CAPITAL	2.764.621.791.00
020701	Recursos del Balance	2.764.621.791.00
02070101	Excedentes Financieros	2.764.621.791.00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" de la presente vigencia la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791), así:

05	GASTOS DE INVERSION	2.764.621.791.00
----	---------------------	------------------

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo se acompaña de un anexo que contiene la desagregación del gasto que se adiciona

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación

De los Honores



Ing. RODOLFO HENANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó Aspectos Técnicos, Administrativos y Presupuestales
Arq. Aychel Patricia Morales Suescun – Directora INVISBU
Dr. Fabián Leonardo Infante Cáceres – Jefe Oficina Asesora Jurídica -INVISBU
Dr. Alfredo Barragán Torres – Subdirector Administrativo y Financiero INVISBU
Dra. Olga Patricia Chacón Arias - Secretaria de Hacienda de Bucaramanga
Dra. Jazmin Mantilla León – Jefe de Presupuesto alcaldía de Bucaramanga
Dr. Aquileo Cáceres Chipagra – CPS asesor despacho Alcaldía



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de Bucaramanga

10 JUN 2017

038

ANEXO



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL RESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”.

05	GASTOS DE INVERSIÓN.	2.764.621.791.00
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	1.011.415.747.00
054103	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector propósito general Ley 715 de 2001	1.011.415.747.00
05410302	Otros Sectores Planes de Vivienda	1.011.415.747.00
0543	SECTOR VIVIENDA	1.753.206.044.00
054301	Construcción Infraestructura propia del sector	1.753.206.044.00
05430101	Vivienda Urbana y Rural	1.753.206.044.00

Revisó Aspectos Técnicos, Administrativos y Presupuestales

Arq. Aychel Patricia Morales Suescun – Directora INVISBU *AMS*

Dr. Fabián Leonardo Infante Cáceres –Jefe Oficina Asesora Jurídica -INVISBU

Dr. Alfredo Barragán Torres – Subdirector Administrativo y Financiero INVISBU

Dra. Olga Patricia Chacón Arias - Secretaria de Hacienda de Bucaramanga

Dra. Jazmín Mantilla León – Jefe de Presupuesto alcaldía de Bucaramanga

Dr. Aquileo Cáceres Chipagra – CPS asesor despacho Alcaldía



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICACIONES INTERNAS GENERALES

F: 25.PO.GD

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"

HACE CONSTAR QUE

Los recursos a adicionar en el proyecto de Acuerdo por valor DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791), provienen de los recursos de los Excedentes Financieros a diciembre 31 de 2016, así:

BANCOS Y CORPORACIONES FINANCIERAS		
BANCO	MODALIDAD	VALOR
	CUENTA CORRIENTE	1,491,892,589.46
SUDAMERIS	CORRIENTE 71012512	2,022,660.61
DAVIVIENDA	CORRIENTE 046369998623	785,219.00
CORBANCA	CORRIENTE 485011829	6,454,713.19
DAVIVIENDA	CORRIENTE 04636999654	28,261,719.42
DAVIVIENDA	CORRIENTE 046369998748	1,454,368,277.24
	CUENTAS DE AHORRO	2,382,682,645.36
SUDAMERIS	AHORROS 836150	4,371,124.09
SUDAMERIS	AHORROS 3930	183,452,967.01
SUDAMERIS	AHORROS 828650	175,309,855.54
SUDAMERIS	AHORROS 3940	77,343,875.97
SUDAMERIS	AHORROS 48940	5,018.87
SUDAMERIS	AHORROS 70910	385,613,436.94
DAVIVIENDA	AHORROS 37518	337,126,721.69
BBVA	AHORROS 197167349	22,727,970.85
POPULAR	AHORROS 21220	140,311,267.69
POPULAR	AHORROS 185933	2,626,711.13
CORPBANCA	AHORROS 12141	1,053,793,695.58
	OTROS DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS	5,804,353,913.95
FIDUBOGOTA	ENCARGO 25350	5,726,252,731.52
FIDUBOGOTA	ENCARGO 11746	78,101,182.43
	TOTAL DEPOSITOS	9,678,929,149
INVERSIONES	CDT CORBANCA	311.867.649
DEUDORES VARIOS		1,688.078.236
TOTAL RECURSOS		11.678.875.034
MENOS PASIVO CORRIENTE		8.432.375.723
MENOS RESERVAS PRESUPUESTALES		481.877.520
SALDO NETO DEL RECURSO DEL BALANCE		2.764.621.791

Se expide en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2017.

Arq. AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN

Directora



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICACIONES INTERNAS GENERALES

F: 25.PO.GD

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"

CERTIFICA:

Que a 31 de Diciembre de 2016 quedaron saldos en caja y bancos de la vigencia 2016, con los siguientes valores:

BANCOS Y CORPORACIONES FINANCIERAS		
BANCO	MODALIDAD	VALOR
	CUENTA CORRIENTE	1,491,892,589.46
SUDAMERIS	CORRIENTE 71012512	2,022,660.61
DAVIVIENDA	CORRIENTE 046369998623	785,219.00
CORBANCA	CORRIENTE 485011829	6,454,713.19
DAVIVIENDA	CORRIENTE 046369998654	28,261,719.42
DAVIVIENDA	CORRIENTE 046369998748	1,454,368,277.24
	CUENTAS DE AHORRO	2,382,682,645.36
SUDAMERIS	AHORROS 836150	4,371,124.09
SUDAMERIS	AHORROS 3930	183,452,967.01
SUDAMERIS	AHORROS 828650	175,309,855.54
SUDAMERIS	AHORROS 3940	77,343,875.97
SUDAMERIS	AHORROS 48940	5,018.87
SUDAMERIS	AHORROS 70910	385,613,436.94
DAVIVIENDA	AHORROS 37518	337,126,721.69
BBVA	AHORROS 197167349	22,727,970.85
POPULAR	AHORROS 21220	140,311,267.69
POPULAR	AHORROS 185933	2,626,711.13
CORPBANCA	AHORROS 12141	1,053,793,695.58
	OTROS DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS	5,804,353,913.95
FIDUBOGOTA	ENCARGO 25350	5,726,252,731.52
FIDUBOGOTA	ENCARGO 11746	78,101,182.43
	TOTAL DEPOSITOS	9,678,929,149
INVERSIONES	CDT CORBANCA	311,867,649
TOTAL RECURSOS		9,990,796,798

Dada a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017).


MYRIAM CUETO BARRAGAN
Tesorera General

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU
BALANCE GENERAL A 31 DICIEMBRE DE 2016

		SALDO DEL BALANCE		SALDO DISPONIBLE
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO				9,678,929,149
BANCOS Y CORPORACIONES		9,678,929,149	9,678,929,149	
Cuentas Corrientes	1,491,892,589			
Cuentas de ahorro	2,382,682,645			
Otros depósitos en instituciones financieras	5,804,353,914			
INVERSIONES		317,562,479	311,867,649	311,867,649
Administración de liquidez	311,867,649			
Inversiones Patrimoniales	5,694,830			
DEUDORES		3,567,319,074		1,688,078,236
Venta de bienes	984,120			
Trasferencias por cobrar	1,800,000,000		900,000,000	
avances y anticipos entregados	988,225			
Otros deudores	1,765,346,729		788,078,236	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			13,563,810,702	11,678,875,034
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR		8,411,504,298		
Adquisición de Bienes y Servicios	6,935,273,989			
Acreedores	561,433,750			
Subsidios Asignados	905,702,409			
Retención en la Fuente e impuesto de Timbre	9,094,149			
OBLIGACIONES LABORALES		20,871,425		
salarios y prestaciones sociales	20,871,425			
TOTAL PASIVO CORRIENTE			8,432,375,723	8,432,375,723
EXCEDENTE FINANCIERO				3,246,499,311
(-) RESERVAS				481,877,520
EXCEDENTE FINANCIERO DISPONIBLE PARA ADICIONAR				2,764,621,791


ALFREDO BARRAGAN TORRES
 Subdirector Administrativo y Financiero



F: 01.PO.GF

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

BALANCE GENERAL DICIEMBRE 31 DE 2016

CODIGO	ACTIVO	NOTAS		CODIGO	PASIVO	NOTAS	
	CORRIENTE		13,563,810,702		CORRIENTE		8,432,375,723
11	Efectivo		9,678,929,149	24	CUENTAS POR PAGAR		8,411,504,298
1105	CAJA		0	2401	Adquisición de Bienes y Servicios	7	6,935,273,989
110501	Caja Principal		0	2425	Acreedores	8	561,433,750
110502	Caja Menor		0	2430	Subsidios Asignados	8	905,702,409
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	1	9,678,929,149	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de timbre	8	9,094,149
111005	Cuentas corrientes	1	1,491,892,589				
111006	Cuentas de Ahorro	1	2,382,682,645	25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		20,871,425
111090	Otros Depósitos en Instituciones Financieras	1	5,804,353,914	2505	Salarios y prestaciones sociales	9	20,871,425
12	INVERSIONES	2	317,562,479				
1201	Administración de Liquidez	2	311,867,649		PASIVO NO CORRIENTE		290,245,657
1207	Inversiones Patrimoniales	2	5,694,830				
				27	PASIVOS ESTIMADOS	10	290,245,657
14	DEUDORES	3	3,567,319,074	2710	Provisión para contingencias		113,573,993
1406	Venta de Bienes	3	984,120	2715	Provisiones para prestaciones sociales		176,671,664
1413	Transferencias por Cobrar	3	1,800,000,000				
1420	Avances y Anticipos entregados	3	988,225		TOTAL PASIVO		8,722,621,380
1470	Otros Deudores	3	1,765,346,729				
	NO CORRIENTE		762,936,343		PATRIMONIO	11	5,604,125,665
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		752,425,812	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		5,604,125,665
1605	Terrenos	4	565,651,635	3208	Capital Fiscal		5,978,983,243
1665	Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	5	148,885,176	3230	Resultados del Ejercicio		-940,509,213
1670	Equipos de Comunicación y Computación	5	202,488,794	3235	Superavit por Donación		565,651,635
1675	Equipos de Transporte, Tracción y elevación	5	169,042,494				
1685	Depreciación Acumulada		-333,622,287				
19	OTROS ACTIVOS	6	10,510,531				
1905	Gastos Pagados Por Anticipado		0				
1910	Cargos Diferidos		10,510,531				
	TOTAL ACTIVO		14,326,747,045		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		14,326,747,045
83	Deudoras de Control (Db)	12	4,599,204,431	91	Responsabilidades Contingentes (Cr)	12	1,438,619,480
89	Deudoras por Contra (Cr)		4,599,204,431	93	Acreedoras de Control (Db)		862,466,825
				99	Acreedoras por Contra (Cr)		2,301,086,305

AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN

Directora

MARITZA GOMEZ MARTINEZ

Profesional Inversitario Grado Dos

ALFREDO BARRAGAN TORRES

Subdirector Admtivo y Financiero



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CERTIFICACIONES INTERNAS GENERALES

F: 25.PO.GD

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES
SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que mediante Acta N° 03 de reunión extraordinaria celebrados los días 23 y 25 de Mayo de 2017, el Consejo Directivo del INVISBU, aprobó por unanimidad adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2017, así: en Ingresos por Excedentes Financieros a diciembre 31 de 2016 la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791) los cuales se distribuyeron en el presupuesto de gastos para:

03	PRESUPUESTO DE GASTOS.	
05	GASTOS DE INVERSIÓN.	
0541	SECTOR SANEAM. BASICO Y AGUA POTABLE	
054103	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector propósito General Ley 715 de 2001	
05410302	Otros Sectores Planes de Vivienda	1.011.415.747.00
0543	SECTOR VIVIENDA	
054301	Construcción Infraestructura propia del sector	
05430101	Vivienda Urbana y Rural	1.753.206.044.00
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS		\$2.764.621.791.00.

Se expide con destino al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de Dos mil diecisiete (2017)

Atentamente,

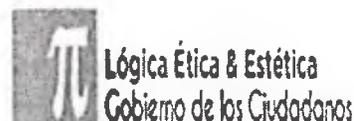

Arq. AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN
Secretaria Consejo Directivo INVISBU

Elaboró: Alfredo Barragán Torres – Subdirector Administrativo y Financiero





Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 224
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73.04



LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA PROFESIONAL
ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que es viable la solicitud de Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO (INVISBU), para la Vigencia Fiscal 2017, el valor de (\$2.764.621.791,00) por los conceptos discriminados como se detalla a continuación:

MAYORES VALORES RECAUDADOS	VALOR
Recursos Propios Vivienda Urbana	1.753.206.044
Recursos Ley 715	1.011.415.747
TOTAL A ADICIONAR	2.764.621.791

Lo anterior teniendo en cuenta certificación expedida por la Subdirector Administrativo y Financiero ALFREDO BARRAGAN TORRES.

Se expide en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017).


OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Secretaria de Hacienda


JASMIN MANTILLA LEÓN
Profesional Especializado

Proyectó: Jasmin Mantilla León



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 176
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

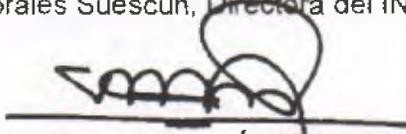
Que el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **"GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"**.
Línea estratégica: Inclusión social; **Componente** Hogares felices; **Programa:** "Mejoramiento y consolidación de la ciudad construida; con el No. de Registro 20170680010075.

El Valor total de este Proyecto es MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.277.011.529) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.277.011.529) MCTE. Fuentes de financiación Recursos propios.

Proyecto Registrado en el Banco de proyectos Municipal el día 16 de mayo de 2017.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 16 días del mes de mayo de 2017, a solicitud de la Arq. Aychel Patricia Morales Suescún, Directora del INVISBU.


JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza
Revisó Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000
Fax: (7) 6336910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co



ACTA N° 19 DEL 26 DE MAYO DE 2017
CONSEJO DE GOBIERNO

En Bucaramanga, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), del día Veintiséis (26) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), en el salón de Gobierno se da inicio a la reunión de Consejo de Gobierno, previamente convocada, presidido por la alcaldesa (e) MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME.

El siguiente es el orden del día:

1. VERIFICACION ASISTENCIA
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
3. EJECUCION PRESUPUESTAL INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS – ABRIL 2017
4. PRESENTACION CONTRATACION – ABRIL 2017
5. SEGUIMIENTO PROYECTOS ESTRATEGICOS
6. SEGUIMIENTO PLANES DE TRABAJO
7. SEGUIMIENTO COMUNICACIONES
8. SEGUIMIENTO COMPROMISOS CONSEJO DE GOBIERNO ANTERIOR
9. PROBLEMÁTICA CEMENTERIO MUNICIPAL
10. APROBACION DE LA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INVISBU – VIGENCIA 2017-05-25
PRESENTACION PROYECTO DE ACUERDO PARA AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
11. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACION DE ASISTENCIA

• Asistentes:

NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Dra. Melba Fabiola Clavijo de Jácome	ALCALDE MUNICIPAL (E)
Dra. Nerieth del Pilar Rodríguez	SUBSECRETARIA JURIDICA
Dr. Carlos Alberto Adarme Rincón	SUBSECRETARIO DE SALUD
Ing. Zoraida Ortiz Gómez	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Fany Arias Arias	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dra. Olga Patricia Chacón Arias	SECRETARIA DE HACIENDA
Dra. María Adela Pulido Lamus	SECRETARIA DEL INTERIOR
Dra. Maribel Arguello C.	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Dra. Ana Leonor Rueda Vivas	SECRETARIA DE EDUCACION
Dra. Ana Jazmín Pardo Solano	SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dr. Diego Orlando Rodríguez O.	SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)
Dr. Jorge Figueroa Clausen	SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL
Dr. Jorge A. Nieto M.	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOC.
Dr. Juan Manuel Gómez Padilla	SECRETARIO DE PLANEACION
Dra. Isabel Ortiz Pérez	ASESORA
Dra. Carolina María Galeano R.	ASESORA
Dra. Myriam Riquelme	ASESORA
Dra. María Cristina Arenas Ruiz	ASESORA
Dr. Manuel Francisco Azuero F.	ASESOR
Dra. Natalia Durán Valbuena	JEFE OFAI
Ing. Sergio Oswaldo Cajias Lizcano	ASESOR TIC
Dr. Jesús Rodrigo Fernandez F.	ASESOR
Dra. Jackeline Martínez Rodríguez	TESORERA GENERAL
Dr. José Gabriel Leguizamo	DIRECTOR DE BOMBEROS



Cajas mortuorias Decreto 42 18 art. 5 dice que se debe y como se opera el cementerio.
Adjunta presentación.

Una necesidad fue que desapareció el cod de presupuesto ya se recupero
El estado físico de las bóvedas están que se caen. Es un proceso dispendioso
Zoraida hizo visita y consta

Se designa a la Secretaría de Salud y Ambiente como líder integrador junto con la EMAB e
Infraestructura, para las intervenciones menores.

El año entrante debe incluirse el cargo de Administrador del Cementerio y su correspondiente
partida presupuestal

**10. SOLICITUD DE APROBACION DE ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INVISBU –
VIGENCIA 2017
SOLICITUD DE APROBACION DE AUTORIZACION PARA COMPROMETER
VIGENCIAS FUTURAS - INVISBU**

La Dra. Aychel Morales, Directora del INVISBU solicita al Consejo de Gobierno su autorización
para Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Sección
Instituto Municipal de Vivienda, vigencia 2017, en la suma de DOSMIL SETECIENTOS SESENTA
Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS
M/CTE (\$2.764.621.791=), suma que corresponde a excedentes financieros a Diciembre 31 de
2016

Adjunta para que formen parte del Acta entre otros documentos el Acta de reunión del Consejo
Directivo de Invisbu, llevada a cabo el pasado 23 de Mayo de 2017, en virtud de la cual se aprueba
la adición presupuestal por la suma de \$2.764.621.791, Acuerdo No. 01 de 25 de Mayo de 2017
suscrito por el representante del Alcalde MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA Y AYCHEL
PATRICIA MORALES SUESCUN y Certificación expedida por la Dra OLGA PATRICIA CHACON,
Secretaria de Hacienda Municipal, y la Dra JAZMIN MANTILLA LEON, Jefe de Presupuesto
Municipal, por la cual manifiestan que “es viable la solicitud de Adición al Presupuesto General de
Rentas y Gastos del Municipio de Bucramanga, Sección instituto de Vivienda de Interés Social y
Reforma Urbana del Municipio - INVISBU

La Alcaldesa encargada, MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME pregunta a los asistentes al
Consejo de Gobierno, si aprueban la solicitud de Autorización para la Adición al Presupuesto
General de Rentas y Gastos del municipio – Sección INVISBU. Se aprueba por unanimidad..

Por su parte, la Dra. AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN, solicita al Consejo de Gobierno
autorización para comprometer VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS por la suma de MIL
QUINIENTOS OCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE
PESOS M/CTE (\$1.511.035.949 00), con el propósito de adelantar procesos contractuales así:

- Construcción de Obras de Mitigación y estabilización de taludes en el sector critico ubicado
frente a las torres 32 a 38 de la Urbanización Campo Madrid
Vigencia 2017: \$550.356.213 plazo 2017: 3 meses
Vigencia 2018: \$602.873.098 plazo 2018: 4 meses
- Interventoría para la construcción de obras de mitigación y estabilización de taludes en el
sector critico ubicado frente a las torres 32 a 38 de la Urbanización Campo Madrid
Vigencia 2017: \$59.072.642 plazo 2017: 3 meses
Vigencia 2018: \$64.705.599 plazo 2018: 4 meses
- Construcción de obras de mitigación y estabilización de taludes en el sector Oriental del
predio del proyecto de vivienda “Norte Club Tiburones II
Vigencia 2017: \$779.694.427 plazo 2017: 3 meses
Vigencia 2018: \$793.274.311 plazo 2018: 2 meses



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

ACTA DE REUNION

F:18.PO.GD

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

ACTA No. 03 DE 2017

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO INVISBU

FECHA: 23 DE MAYO DE 2017

HORA: 7:05 A.M a 7:40 A.M

LUGAR: SALON DE GOBIERNO ALCALDIA DE BUCRAMANGA

CONVOCADOS:

Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ - Alcalde
Ingeniera LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO - Gerente amb S.A ESP.
Ingeniera ZORAIDA ORTIZ GOMEZ - Secretario de Infraestructura.
Doctor JULIAN FERNANDO SILVA CALA - Secretario de Planeación Municipal
Doctor MAURICIO MONTOYA BOZZI - Gerente de la ESSA ESP.
Doctor GIOVANNI PALMA CORTES - Gerente de Telebucaramanga
Doctora LUZ NAYIBE CARRILLO SANTANDER - Gerente Gasorient
Arquitecta AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN - Directora del INVISBU

ASISTENTES:

Doctor MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA - Asesor de despacho, Representante del Alcalde
Doctor ALEJANDRO SALCEDO ROA - Representante de Telebucaramanga
Ingeniera MARIA NYCHTME HANI - Representante de Infraestructura
Ingeniero MIGUEL ANGEL BARAJAS URIBE - Representante de amb S.A ESP.
Ingeniero JUAN MANUEL GOMEZ P.- Representante de Planeación
Ingeniero GUILLERMO ANDRES BELTRAN MANTILLA - Representante de Electrificadora de Santander S.A
Arquitecta AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN - Directora del INVISBU

INVITADOS:

Fabián Leonardo Infante Cáceres Jefe de Oficina Asesora de Jurídica
Alfredo Barragán Torres - Subdirector Administrativo y Financiero

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Autorización adición presupuestal
4. Autorización Vigencias futuras

Gestión de Calidad - 2012.



5. Autorización sobre el proyecto que se va a promover ante el Concejo Municipal, mediante el cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para realizar la titulación de predios fiscales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del Quórum

La Secretaria del Consejo Directivo Arquitecta Aychel Patricia Morales Suescun verifica el quórum, con la presencia de los siguientes miembros del Consejo:

Doctor MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA – Asesor de despacho, Representante del Alcalde
Doctor ALEJANDRO SALCEDO ROA – Representante de Telebucaramanga
Ingeniera MARIA NYCHTME HANI – Representante de Infraestructura
Ingeniero MIGUEL ANGEL BARAJAS URIBE - Representante de amb S.A ESP.
Ingeniero JUAN MANUEL GOMEZ P.- Representante de Planeación
Ingeniero GUILLERMO ANDRES BELTRAN MANTILLA – Representante de Electrificadora de Santander S.A
Arquitecta AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN - Directora del INVISBU

Una vez verificado el quórum para deliberar y decidir, el Presidente da inicio a la reunión de Consejo Directivo.

2. Aprobación del orden del día

El doctor Manuel Francisco Azuero, deja a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Autorización adición presupuestal

La arquitecta Aychel Patricia Morales presenta a los miembros del Consejo Directivo la aprobación del proyecto de Acuerdo No. 01 de 2017, por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga sección – Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", correspondiente al valor de los excedentes financieros en cumplimiento de lo establecido en el numeral 21 del artículo 4 del Decreto 0191 de 2016, por medio del cual se adopta el presupuesto del Municipio, para ser adicionados al presupuesto de gastos de Inversión del INVISBU vigencia de 2017.

El INVISBU, requiere realizar obras de mitigación de riesgos por fenómenos de remoción en masa en las Urbanizaciones Campo Madrid y Norte Club Tiburones II, los predios se encuentran ubicados en zonas susceptibles a deslizamientos activos en el norte de Bucaramanga, presentan limitaciones geotécnicas importantes; la morfología en general corresponde a laderas de alta pendiente y litológicamente (composición del terreno) la zona corresponde en su mayor parte al miembro Órganos (Tipo de terreno), removido de la formación Bucaramanga, las obras del proyecto Campo Madrid beneficiará a 1364 familias y con el proyecto Norte Club se requiere generar un suelo urbanizable para la construcción 300 soluciones de vivienda.

Gestión de Calidad – 2012.



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

ACTA DE REUNION

F:18.PO.GD

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

El ingeniero Juan Manuel Gómez- Secretario de Planeación manifiesta que es muy importante realizar las adecuaciones de suelo y mitigación del riesgo antes de iniciar la construcción de manera que se generen proyectos viables.

El doctor Manuel Francisco Azuero recomienda incluir todos los recursos disponibles para ser adicionados y anexar la autorización de la Secretaria de Hacienda Municipal de la viabilidad de la adición presupuestal y recomienda que el Asesor parte Financiera del Municipio, revise en acuerdo con normativa presupuestal y financiera y el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio. Hace la observación que esta adición debió realizarse en el mes de marzo del presente año.

Igualmente anota que en el proyecto de acuerdo se debe incluir en los considerandos que esta adición de los Excedentes Financieros como resultado del Balance serán sometidos a aprobación del Consejo de Gobierno de la Alcaldía de Bucaramanga.

El doctor Manuel Francisco Azuero solicita a los miembros del Consejo Directivo suspender la reunión del Consejo Directivo para que se hagan los ajustes respectivos, los miembros autorizan suspender la reunión y se convoca para el 25 de mayo de 2017 a las 7:00 am

Continuación REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO INVISBU

FECHA: 25 DE MAYO DE 2017

HORA: 7:10 A.M a 8:15 A.M

LUGAR: SALON DE GOBIERNO ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CONVOCADOS:

Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ - Alcalde
Ingeniera LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO - Gerente amb S.A ESP.
Ingeniera ZORAIDA ORTIZ GOMEZ - Secretario de Infraestructura.
Doctor JULIAN FERNANDO SILVA CALA - Secretario de Planeación Municipal
Doctor MAURICIO MONTOYA BOZZI - Gerente de la ESSA ESP.
Doctor GIOVANNI PALMA CORTES - Gerente de Telebucaramanga
Doctora LUZ NAYIBE CARRILLO SANTANDER - Gerente Gasorient
Arquitecta AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN - Directora del INVISBU

1. Verificación del Quórum

La Secretaria del Consejo Directivo Arquitecta Aychel Patricia Morales Suescun verifica el quórum, con la presencia de los siguientes miembros del Consejo:

Gestión de Calidad – 2012.



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

ACTA DE REUNION

F:18.PO.GD

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

Doctor MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA – Asesor de despacho, Representante del Alcalde
Ingeniera MARIA NYCHTME HANI – Representante de Infraestructura
Ingeniero MIGUEL ANGEL BARAJAS URIBE - Representante de Amb S.A ESP.
Ingeniero JUAN MANUEL GOMEZ P.- Representante de Planeación
Ingeniero GUILLERMO ANDRES BELTRAN MANTILLA – Representante de Electrificadora de Santander S.A
Arquitecta AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN - Directora del INVISBU

Una vez verificado el quórum para deliberar y decidir, el Presidente del Consejo continúa con el Orden del día de la reunión suspendida el 23 de mayo de 2017.

3. Autorización adición presupuestal

Nuevamente la arquitecta Aychel Patricia Morales presenta a los miembros del Consejo Directivo la aprobación del proyecto de Acuerdo No. 01 de 2017, por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga sección – Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", por valor, correspondiente al valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791) del excedente financiero en cumplimiento de lo establecido en el numeral 21 del artículo 4 del Decreto 0191 de 2016, por medio del cual se adopta el presupuesto del Municipio, para ser adicionados al presupuesto de gastos de Inversión del INVISBU vigencia de 2017. En el proyecto de Acuerdo se hicieron los ajustes incluyéndose en los considerandos la autorización de la Secretaría de Hacienda de la viabilidad de la adición presupuestal, con sus respectivos anexos y certificaciones de disponibilidad de los recursos para ser adicionados, los cuales forma parte integral de la presente Acta, igualmente ratifica la Directora que fue sometido a revisión por el asesor del despacho del Alcalde para asuntos Financieros y acota que se obtuvo la autorización de la secretaria de hacienda, comentando que se validó con esa secretaria igualmente la importancia de haber recaudado los recursos y la gestión realizada de disminuir la cuenta de deudores, resultado de las liquidaciones de fiducias y convenios con recursos a favor del Invisbu.

El doctor Manuel francisco Azuero recomienda incluir en los considerandos del proyecto de acuerdo que este pasará a la respectiva aprobación del Concejo Municipal.

El doctor Manuel Francisco Azuero presidente del Consejo Directivo, somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación del proyecto de Acuerdo de Adición No. 01 de 2017, el cual es aprobado por unanimidad.

4. Autorización Vigencias futuras

La Arquitecta Aychel Patricia Morales directora del INVISBU, solicita a los miembros del Consejo Directivo autorización para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.511.035.949.00), para realizar obras de mitigación de riesgos por fenómenos de remoción en masa en las Urbanización Campo Madrid, de acuerdo al estudio de zonificación sismo geotécnica indicativa del Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, los predios se encuentran ubicados en zonas susceptibles a deslizamientos activos en el norte de Gestión de Calidad – 2012.



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

ACTA DE REUNION

F:18.PO.GD

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

Bucaramanga, presentan limitaciones geotécnicas importantes; la morfología en general corresponde a laderas de alta pendiente y litológicamente (composición del terreno) la zona corresponde en su mayor parte al miembro Órganos (Tipo de terreno), removido de la formación Bucaramanga. En la Urbanización Campo Madrid, estas obras beneficiarían a 1.364 familias que habitan la Urbanización, para un total de 5.456 personas aproximadamente, con obras de infraestructura social contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal dentro del programa "mejoramiento y consolidación de la ciudad construida".

DESCRIPCION	TIEMPO/ MESES VIG. 2017	TIEMPO/ MESES VIG. 2018	VALOR TOTAL VIGENCIA 2017	VALOR TORAL VIGENCIA 2018
"Construcción de obras de mitigación y estabilización de taludes en el sector crítico ubicado frente a las torres 32 a la 38 de la Urbanización Campo Madrid en el Municipio de Bucaramanga	3	4	\$550.356.213.00	\$602.873.098.00
Interventoría para la Construcción de obras de mitigación y estabilización de taludes en el sector crítico ubicado frente a las torres 32 a la 38 de la Urbanización Campo Madrid en el Municipio de Bucaramanga	3	4	59.072.642	64.709.559
Construcción de obras de mitigación y estabilización de taludes en el sector Oriental del predio del proyecto de vivienda "Norte Club Tiburones II	3	2	779.694.427.00	793.274.311.00
Interventoría para la Construcción de obras de mitigación y estabilización de taludes en el sector Oriental del predio del proyecto de vivienda "Norte Club Tiburones II"	3	2	59.234.379.00	50.178.981.00
VALOR VIGENCIAS			1.448.357.661.00	1.511.035.949.00
VALOR VIGENCIA FUTURA				\$1.511.035.949.00

Los proyectos cuentan con los estudios requeridos para su ejecución, presupuesto de obras, análisis unitarios, memorias de diseño y especificaciones técnicas por lo cual se considera viable técnicamente.

Igualmente se encuentran incluidos en el plan estratégico de la entidad para 2016-2019, línea estratégica inclusión social, componente hogares felices, programa mejoramiento y consolidación de la ciudad construida.

Gestión de Calidad – 2012.



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

ACTA DE REUNION

F:18.PO.GD

Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

Los miembros del Consejo Directivo recomiendan al INVISBU que con el objeto de minimizar costos en el desarrollo de los proyectos de vivienda a futuro se tenga muy en cuenta y se analice detenidamente las condiciones técnicas de los mismos y se adquieran lotes que no generen altos costos en la mitigación de riesgos. Los miembros del consejo directivo en consenso estiman conveniente efectuar las obras planeadas, toda vez que son proyectos uno ya construido (campo Madrid) y el de Norte club tiburones II, se constituye como segunda etapa y así dar continuidad a las obras de infraestructura de servicios que tienen inversiones iniciales ya ejecutadas con importancia de continuar.

El doctor Manuel Francisco Azuero solicita que en el proyecto de acuerdo de vigencias futuras a presentar al Concejo de Bucaramanga se anexasen los respectivos registros SSEPI, para ello la directora informa que Campo Madrid ya cuenta con registro en el banco de proyectos y norte club se radicará en los próximos días.

Con los correspondientes anexos a la presente Acta el doctor Manuel Francisco Azuero somete a consideración la autorización para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias, para la vigencia fiscal de 2018, los miembros del Consejo Directivo lo aprueban por unanimidad

5. Autorización sobre el proyecto que se va a promover ante el Concejo Municipal, mediante el cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para realizar la titulación de predios fiscales.

La Arquitecta Aychel Patricia Morales Suescun informa a los miembros del Consejo Directivo que actualmente en la ciudad de Bucaramanga, existe un gran número de Viviendas de Interés Social, construidas en su gran mayoría en terrenos fiscales del Municipio, que no cuentan con justo título; y acorde con las políticas municipales, nacionales y la normatividad vigente existente en la actualidad; con relación a la destinación que se le debe dar a los bienes inmuebles del estado que no cumplen con el objeto misional de las entidades públicas o que en su defecto están ocupados o tiene vocación para la construcción de Vivienda de Interés Social

En el año 2005 entró en vigencia la Ley 1001 de 2005 y su Artículo 2º modificó el Artículo 14 de la Ley 708 de 2001, y estableció: "Las entidades públicas del orden nacional cederán a título gratuito los terrenos de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa a favor de los ocupantes, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad.

En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.

Con el objetivo de promover el acceso a la vivienda de personas de escasos recursos, es conveniente autorizar a la Administración Municipal para que transfiera a título gratuito los bienes inmuebles de propiedad del municipio que se encuentran ocupados con Vivienda de Interés Social (VIS).

Por lo anterior la Arquitecta Aychel Patricia Morales solicita al Consejo Directivo autorización sobre el proyecto que se va a promover ante el Concejo Municipal, mediante el cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para realizar la titulación de predios fiscales.

Gestión de Calidad – 2012.



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

ACTA DE REUNION

F:18.PO.GD

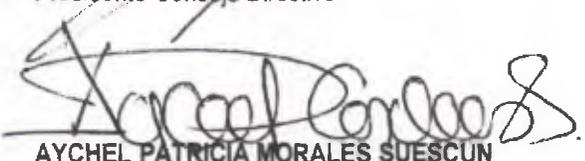
Versión: 0.4

Fecha: 29.06.12

Los miembros del Consejo Directivo solicitan que en el proyecto de acuerdo se defina las Condiciones Urbanísticas, estas fueron suministradas por la secretaria de planeación y establecer el Área del terreno, por lo cual se aplaza la autorización para la próxima reunión por la solicitud presentada.

Habiéndose agotado el orden del día se da por terminada la reunión de Consejo Directivo a las 8:15 a.m. en constancia firman.


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Presidente Consejo Directivo


AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN
Secretaria Consejo Directivo


Revisó aspectos Administrativo y Financieros: Alfredo Barragán Torres – Subdirector Administrativo y Financiero

ACUERDO No. 01 DE 2017

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU”, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU”

En uso de facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 048 de 1995 expedido por el Concejo Municipal y Decreto No. 0254 de 2001 expedido por el Municipio de Bucaramanga.

CONSIDERANDO:

1. Que El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU” es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 de 2005.
2. Que mediante Decreto Municipal N°191 del 21 de Diciembre de 2016, se adoptó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección INVISBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
3. Que mediante Resolución 001 del 3 de enero de 2017, se liquida el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU”, para la vigencia fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre de 2017.
4. Que el Decreto N°. 076 de 2005, en el artículo 100, prevé la presentación de proyectos de acuerdo, cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, no previstos en el proyecto original; previa aprobación del proyecto de acuerdo por parte del Consejo directivo para su análisis y aprobación.
5. Que el Artículo 9º numeral e del Acuerdo No. 048 de 1995 y el numeral 5 del Artículo 6 del Decreto No.0254 de 2001 del municipio de Bucaramanga establece que son funciones del Consejo Directivo aprobar el presupuesto y adiciones presupuestales.
6. Que los Excedentes Financieros como resultado del Balance su adición serán sometidos a aprobación del Consejo de Gobierno de la Alcaldía de Bucaramanga.
7. Que mediante certificación expedida por el subdirector administrativo y financiero del INVISBU del 16 de mayo de 2017, basado en el Balance General a 31 de diciembre de 2016, se liquida el excedente financiero en cumplimiento de lo establecido en el numeral 21 del artículo 4 del Decreto 0191 de 2016, por medio del cual se adopta el presupuesto del Municipio, para ser adicionados al presupuesto de gastos de Inversión del INVISBU vigencia de 2017.
8. Que según certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Alcaldía de Bucaramanga, es viable la adición de los recursos por Excedentes Financieros propuesta por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU.
9. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, requiere realizar obras de mitigación de riesgos por fenómenos de remoción en masa en las Urbanizaciones Campo Madrid y Norte Club Tiburones II, los predios se encuentran ubicados en zonas susceptibles a deslizamientos activos en el norte de Bucaramanga, presentan limitaciones geotécnicas importantes; la morfología en general corresponde a laderas de alta pendiente y litológicamente (composición del terreno) la zona corresponde en su mayor parte al miembro Órganos (Tipo de terreno), removido de la formación Bucaramanga.
10. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar los excedentes financieros del vigencia 2016, al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, para la presente vigencia.
11. Que el presente Acuerdo será presentado al Concejo Municipal para su respectiva Adición.





En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto general de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, los siguientes rubros presupuestales así:

02	INGRESOS
0207	RECURSOS DE CAPITAL
020701	Recursos del Balance
02070101	Excedentes Financieros

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU de la presente vigencia, vigencia la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791), así:

02	INGRESOS	
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020701	Recursos del Balance	
02070101	Excedentes Financieros	2.764.621.791.00

TOTAL INGRESOS **2.764.621.791.00**

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" de la presente vigencia la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.764.621.791), así:

05	GASTOS DE INVERSION	2.764.621.791.00
----	----------------------------	-------------------------

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo se acompaña de un anexo que contiene la desagregación del gasto que se adiciona

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación.

Se expide en Bucaramanga, a los 25 días del mes de mayo de 2017

El presidente,


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Representante del Alcalde

El secretario,


AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCÚN
Directora INVISBU

Revisó aspectos presupuestales: Alfredo Barragán Torres - Subdirector Administrativo y Financiero 



ANEXO

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL RESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”.

05	GASTOS DE INVERSIÓN.	
0541	SECTOR SANEAM. BASICO Y AGUA POTABLE	
054103	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector propósito General Ley 715 de 2001	
05410302	Otros Sectores Planes de Vivienda	1.011.415.747.00
0543	SECTOR VIVIENDA	
054301	Construcción Infraestructura propia del sector	
05430101	Vivienda Urbana y Rural	1.753.206.044.00
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS		\$2.764.621.791.00.